**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023**

DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

 (Celebrada el jueves 23 de febrero de 2023, a las 12:05 horas)

Sede: Sala audiovisual del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Muy buena tardes, a todas y todos, Comisionadas y Comisionado presente, con gusto saludo también al público que nos acompaña a distancia a través de las redes sociales. Les damos una cordial bienvenida a la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023** del Consejo General de este Órgano Garante, fundada en el artículo 96 fracción V y las demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para iniciar solicito al Secretario General de Acuerdos, en acato al PRIMER PUNTO del Orden del Día verifique el pase de asistencia correspondiente y conste la existencia del *quórum* legal.- - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Buenas tardes, Comisionado Presidente, buenas tardes, Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno del Consejo General de este Órgano Garante. Comisionado Presidente, conforme a lo instruido, procedo al pase de lista solicitado:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Comisionado José Luis Echeverría Morales (Presente), Comisionada María Tanivet Ramos Reyes (Presente), Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán (Presente), Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez (Presente), Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda (Presente). Comisionado Presidente después de haber efectuado el pase de lista de asistencia, informo que se encuentran presentes las Comisionadas y Comisionados, todos integrantes del Consejo General de este Órgano Garante, por tal motivo con fundamento en la fracción I del artículo 102 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el numeral 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Garante declaro la existencia del *quórum* legal para sesionar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** le agradezco Secretario, a continuación procedemos al desahogo del SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, relativo a la declaración de instalación legal de la presente sesión; por favor nos ponemos de pie, siendo las doce horas con cinco minutos del día 23 de febrero de 2023, se declara formalmente instalada la **Cuarta Sesión Ordinaria 2023** de este Consejo General del Órgano Garante, por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Muchas gracias. Concedo el uso de la palabra al Secretario General de Acuerdos.- - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias Comisionado presidente, a continuación, procedo al desahogo del TERCER PUNTO del Orden del Día, para lo cual, les solicito obviar la lectura del mismo, tomando en consideración que ha sido notificado previamente por lo que lo conocemos con antelación. Así mismo, me permito hacer del conocimiento general y del público que nos acompaña que, por determinación unánime del Consejo General de este Órgano Garante, se tomó la decisión de obviar la lectura de los antecedentes y considerandos de todos y cada uno de los acuerdos, actas y demás documentos que se tengan que desahogar en los distintos puntos del orden del día de esta sesión, excepción expresa, respecto de los proemios así como de los resolutivos que formen parte de los propios acuerdos; consecuentemente, de dar lectura a las partes antes mencionadas, procederé a solicitar en forma individual el sentido del voto de cada una y uno de ustedes Comisionadas y Comisionados. Por lo anterior, solicito nuevamente a las Comisionadas y Comisionados, se sirvan emitir su voto, sobre la aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado** **Presidente Josué Solana Salmorán:** a favor de la aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación del orden del día.-

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** hago del conocimiento que por unanimidad de votos, fue aprobado el Orden del Día, así como dispensada la lectura de los antecedentes y considerandos, de todos los, de todos y cada uno de los acuerdos, actas y documentos que se tenga que desahogar en los distintos puntos del Orden del Día de esta sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Hecho lo anterior, procedo a desahogar el CUARTO PUNTO del Orden del Día consistente en la aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 y Tercera Sesión Extraordinaria 2023, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por tal motivo, solicito a las Comisionadas y Comisionados, se sirvan a emitir su voto sobre la aprobación del acta referida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado** **Presidente Josué Solana Salmorán:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** a favor de la aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 y Tercera Sesión Extraordinaria, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** informo que por unanimidad de votos, fue aprobada el acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 y Tercera Sesión Extraordinaria 2023, así como de sus versiones estenográficas.- - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Secretario General de Acuerdos, a continuación proceda al desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las Comisionadas y los Comisionados.- -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidenteprocederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/013/2023** mediante el cual se aprueba la Verificación Virtual del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Ejercicio 2022, publicadas por el Sujeto Obligado denominado “Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca”, por las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO.** Se aprueba la verificación virtual del cumplimiento de las obligaciones (comunes y específicas) de transparencia del ejercicio 2022, publicadas por el sujeto obligado denominado “Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca”. **SEGUNDO**. Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, verifique el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones (comunes y específicas) de transparencia del sujeto obligado denominado “Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca”, así como integre y conserve en el expediente respectivo, la información relativa a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado en cita. **TERCERO**. Se instruye a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, informe a las y los Comisionados integrantes de este Consejo General los resultados de la verificación que realice al sujeto obligado denominado “Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca”, para los efectos correspondientes. **CUARTO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, realice las notificaciones correspondientes del presente Acuerdo al sujeto obligado y la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales para los efectos legales correspondientes. **QUINTO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Así lo acordaron y firman las Comisionadas y Comisionados que integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/013/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/013/2023** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Secretario General de Acuerdos, proceda a desahogar del SEXTO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las Comisionadas y los Comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidenteprocederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/014/2023** mediante el cual se aprueba el informe de actividades correspondiente al ejercicio 2022, por las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO**. Se aprueba el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2022 de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO**. Se encomienda al Comisionado presidente del Órgano Garante presente ante el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2022 para los efectos legales correspondientes. **TERCERO**. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. **CUARTO**. Se solicita al Comisionado presidente que informe a las y los integrantes de este Consejo General del cumplimiento del presente acuerdo. Así lo acordaron y firman las Comisionadas y Comisionados que integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por el titular de la Secretaría General de Acuerdos quién autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/014/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/014/2023** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente C. Josué Solana Salmorán:** Secretario General de Acuerdos, proceda al desahogar el SÉPTIMO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las Comisionadas y Comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidenteprocederé a dar lectura de la parte relativa del acuerdo número **OGAIPO/CG/015/2023** mediante el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprueba el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Contraloría General de este Órgano Garante.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, procedo a dar lectura a los resolutivos contenidos en dicho acuerdo.- - - - - -

**PRIMERO.** Es procedente la aprobación del "Programa Anual de Trabajo de la Contraloría General" correspondiente al ejercicio 2023 de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, documento anexo que forma pante, parte integra del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo y su anexo se publiquen en el portal de internet de este Órgano Garante; y sea notificado a todas las unidades administrativas internas. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez aprobado y notificado el acuerdo y el documento anexo a este, sea remitido a la Contraloría General del Órgano Garante. **CUARTO**. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor en el día de su aprobación. Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Conste.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, solicito de nueva cuenta a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto para la aprobación del acuerdo en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación del acuerdo número **OGAIPO/CG/015/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: gracias. En función del resultado de la votación, fue aprobado el Acuerdo **OGAIPO/CG/015/2023** por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado** **Presidente Josué Solana Salmorán:** Gracias Secretario a continuación, proceda a desahogar el OCTAVO PUNTO del orden del día y posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** con su autorización Comisionado Presidente y de acuerdo al octavo punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I. /0031/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Cuilápam de Guerrero, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0051/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Agustín Etla, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0056/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Andrés Huayapam, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0061/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0066/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0076/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San José Lachiguiri, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0081/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Lorenzo Cacaotepec, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0086/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Lorenzo Texmelucan; **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información; **R.R.A.I. /0801/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, **se ordena** al sujeto obligado modificar su respuesta; **R.R.A.I. /0946/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Salina Cruz, **se revoca** la respuesta del sujeto obligado; **R.R.A.I. /0951/2022/SICOM**, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, **se sobresee** el Recurso de Revisión; **R.R.A.I. /0961/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Villa de Zaachila, **se ordena** al Sujeto Obligado modificar su respuesta; **R.R.A.I. /0966/2022/SICOM**, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, **se ordena** al Sujeto Obligado a que realice la entrega de la información;

**R.R.A.I. /0981/2022/SICOM**, Defensaría, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, **se sobresee**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Solicito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto de forma individual.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la Ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos que presenta la ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- -

Y finalmente **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado José Luis Echeverría Morales**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias. A continuación proceda a desahogar el NOVENO PUNTO del Orden del Día, posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente y de acuerdo al noveno punto del Orden del Día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, misma que fue presentada por la Ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0758/2022/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, se ordena al Sujeto Obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0778/2022/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, se **sobresee**; **R.R.A.I./0808/2022/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, se ordena al Sujeto Obligado a modificar su respuesta; **R.R.A.I./0973/2022/SICOM**, Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, **se ordena** al Sujeto Obligado a entregar la información; **R.R.A.I./1043/2022/SICOM**, Sistema para el Desarrollo Estatal de la Familia del Estado de Oaxaca, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./1053/2022/SICOM**, Secretaría General de Gobierno, ahora Secretaría de Gobierno, se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./008/2023/SICOM**, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se **ordena** al Sujeto Obligado a **modificar** su respuesta; **R.R.A.I./0023/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Villa de Zaachila, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0058/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Andrés Sinaxtla, se **ordena** al Sujeto Obligado que proporcione la información solicitada; **R.R.A.I./0063/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Cristóbal Amoltepec, **se ordena** al Sujeto Obligado que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0078/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, se **ordena** al Sujeto Obligado que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0088/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, se **ordena** al Sujeto Obligado que proporcione la información;

**R.R.A.I./0098/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Matías Romero de Avendaño, se **ordena** al Sujeto Obligado que proporcione la información; **R.R.A.I./0128/2023/SICOM**, Partido Verde Ecologista de México, se **ordena** al Sujeto Obligado que proporcione la información requerida; **Desechamientos: R.R.A.I./0073/2023/SICOM**, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por **falta de desahogo a la prevención**; **R.R.A.I./0093/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Villa de Zaachila, **falta de desahogo a la prevención; R.R.A.I./0108/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, **falta de desahogo de la prevención; R.R.A.I./0113/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, **falta de desahogo de prevención; R.R.A.I./0988/2022/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, **falta de desahogo de prevención**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior solicito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto.- - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución, presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia de la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente, informo fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: Gracias, Secretario a continuación proceda a desahogar el DÉCIMO punto del Orden del Día, posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y los comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** procedo Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo punto del orden del día daré lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0719/2022/SICOM,** Servicios de Salud de Oaxaca, **se ordena** al Sujeto Obligado a modificar su respuesta; **R.A.I./0974/2022/SICOM,** Secretaría de Movilidad, **se ordena** al Sujeto Obligado a modificar su respuesta; **R.R.A.I./1028/2022/SICOM,** Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, **se confirma** la respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I./0889/2022/SICOM,** Ayuntamiento de Salina Cruz, **se ordena** al Sujeto Obligado a modificar la respuesta; **R.R.A.I./0739/2022/SICOM,** Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **se sobresee.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, solcito a las comisionadas y comisionados participantes emitan su voto.- - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos de resolución presentados por el **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: favor de los proyectos presentados por la ponencia del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada** **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de los proyectos de resolución a los Recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia del **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado Presidente, se informa que fue aprobado por unanimidad de votos, el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** gracias, Secretario a continuación proceda a desahogar del DÉCIMO PRIMER PUNTO del Orden del día, posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y comisionados.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Comisionado presidente de acuerdo al décimo primer punto del orden del día procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I./0762/2022/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, **se ordena** al Sujeto Obligado modificar su respuesta; **R.R.A.I./0777/2022/SICOM**, Servicios de Salud de Oaxaca, **se sobresee**; **R.R.A.I./0952/2022/SICOM**, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura ahora Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, **se ordena** al Sujeto Obligado a modificar su respuesta; **R.R.A.I./0972/2022/SICOM**, Coordinación General de Atención Regional, **se ordena** al Sujeto Obligado modificar su respuesta; **R.R.A.I./0057/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Andrés Huayapam, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0062/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Bartolo Yautepec, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0067/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San José Lachiguiri, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0077/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlan, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0087/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Miguel Peras, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0092/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Santiago Nuyoó, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./0097/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./1007/2022/SICOM**, Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, **se ordena** al Sujeto Obligado a que proporcione la información requerida; **R.R.A.I./1032/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, **se ordena** al Sujeto Obligado modificar su respuesta; **R.R.A.I./1047/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, **se sobresee**.Desechamientos: **R.R.A.I. /0022/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa; **R.R.A.I. /0032/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Por lo anterior, solicito a las Comisionadas y Comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos presentados por la ponencia de la Comisionada, **Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos presentados por la ponencia de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**, con excepción del recurso que se identifica con el número **R.R.A.I. 0762/2022/SICOM**, que se interpuso en contra del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, en esta ocasión en ese proyecto iré en voto particular, el mismo será enviado, como en ocasiones anteriores a las áreas competentes para que se integre tanto al acta de la presente sesión, como al propio proyecto de resolución. Y el voto se emite con fundamento en los artículos 93, fracción IV, inciso d) y 97, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca artículos 8, fracción II y III y artículo 26 del Reglamento Interno de este Órgano Garante; así como los artículos 55 y 60 del Reglamento del Recurso de Revisión de este Órgano Garante. En el caso de mérito, la parte recurrente solicitó información específica de compras y entradas de medicamentos realizadas por el sujeto obligado, de los grupos medicamento (grupo 010), vacunas (020), lácteos (grupo 030), estupefacientes y psicotrópicos (del grupo 040), en el mes de febrero de 2022. En respuesta, el sujeto obligado a través de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que en el mes de febrero de 2022 no se habían realizado compras por parte del Departamento de Adquisiciones, asimismo tampoco, que tampoco se habían registrado entradas en los almacenes a cargo del sujeto obligado. Informó, demás que la Dirección de Atención Médica remitía documento respecto de entradas de medicamento en el mes de febrero de 2022. Y en cuanto a las compras señaló que no contaba con dicha información por no ser una atribución directa. Y en archivo anexo esta Dirección de atención Médica remitió un Excel con información referente a medicamentos surtidos conforme a recetas. La ponencia actuante admitió el recurso de revisión toda vez que la parte recurrente se inconformó porque la información proporcionada no corresponde con lo solicitado. En la resolución la Ponencia a cargo advirtió en primer lugar que la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales es el área competente conforme al Reglamento Interno, para atender la solicitud de acceso a la información, la cual indicó en la respuesta, que la información solicitada era inexistente en su base de datos. En cuanto a la búsqueda exhaustiva, en cuanto a la búsqueda en la Dirección de Atención Médica, refirió que no era el área competente para atender la solicitud de información en los siguientes términos: y voy a citar el proyecto: Por consiguiente, de las facultades de la Dirección de Atención Médica, contenidas en el artículo 41 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca y conforme a la información brindada por esa área en su respuesta inicial a la solicitud de información, se desprende que no es el área competente para atender la solicitud de información y proporcionar la información requerida por la parte interesada […]

Supuso además que sería ocioso ordenar al sujeto obligado a que realizara una nueva búsqueda exhaustiva de la información consistente en la compra y entrada de medicamentos con desglose detallado en la solicitud de información en los archivos de la Dirección de Atención Médica, o alguna otra área del sujeto obligado. Por lo que consideró que el agravio de la parte recurrente era parcialmente fundado y en consecuencia ordenó al sujeto obligado a modificar su respuesta a efecto de que declare formalmente la inexistencia de la información solicitada. Ahora bien, el presente voto, se emite debido a que los efectos del proyecto de resolución que se somete a consideración, evita que se agote el procedimiento para garantizar que se realice una búsqueda exhaustiva de información. En este sentido se considera que el proyecto debió ordenar al sujeto obligado a que realizara una nueva búsqueda exhaustiva en las áreas competentes, entre las que no podría faltar la Dirección de Atención Médica a través de su Departamento de Fortalecimiento de Unidades Médicas. Una vez realizado lo anterior, entregar la información localizada o en caso de inexistencia, hacerla del conocimiento del Comité de Transparencia a efectos de que agotara el procedimiento establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia local y 138 de la Ley General. Sin embargo, el proyecto de resolución, refiere expresamente que la Dirección de Atención Médica no resulta competente para conocer de la información solicitada. Y desde esta ponencia diferimos de dicha aseveración por las siguientes razones: La primera del análisis del Reglamento Interno del sujeto obligado se tiene que la Dirección de Atención Médica sí cuenta con facultades para conocer parte de la información. Toda vez que, de ella depende la Unidad de Fortalecimiento de Salud, que es la encargada de coordinar los procesos de suministro de insumos, así como el Departamento de Fortalecimiento de Unidades Médicas, que tiene entre sus facultades vigilar la distribución de medicamentos y materiales de curación acorde a las necesidades de las Unidades médicas; monitorear el buen funcionamiento de las cadenas de abasto; así como instrumentar los mecanismos de abasto de insumos para el fortalecimiento de las Unidades Médicas. 2. En su respuesta inicial, la Dirección de Atención Médica solo niega tener competencia para conocer de las compras, pero no niega la competencia respecto a las entregas. y 3. En el recurso de revisión R.R.A.I./0763/2022/SICOM turnado a la ponencia a mi cargo, dicha Dirección en vía de alegatos remitió parte de la información solicitada. Por lo que existen documentales públicas que refieren que dicha área sí cuenta con competencias para conocer de la información. Información que ha sido de conocimiento de las demás ponencias. Por lo que, de la manera más respetuosa, solicito a mis compañeras y compañeros consideren, por lo menos este último elemento, previo a emitir su voto. La Ponencia a mi cargo no puede acompañar en este caso el proyecto que se nos presenta, porque se considera que la búsqueda de información no se hizo de forma exhaustiva y resulta necesario que se vuelva a realizar y en su caso seguir el procedimiento establecido en los artículos 127 de la Ley Local y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es cuanto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias, continuo solicitando el, el voto **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución, presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** gracias.- - - - - - - - - -

**Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez:** antes de emitir mi voto de los proyectos de resolución presentados a cargo de la ponencia a mi cargo, voy a proceder a realizar la réplica al voto en contra que realizó la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes.** En alusión al voto particular en contra que formula la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**, en relación a la resolución del recurso de revisión **R.R.A.I./** **0762/2022/SICOM** sometida a consideración del pleno de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por parte de la ponencia a mi cargo. En el caso que nos ocupa, la solicitud de información realizada por el particular, se basó en requerir al Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, la siguiente información: *“el DETALLE ESPECÍFICO de las compras y entradas de medicamentos realizadas por SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, de los grupos: MEDICAMENTOS (GRUPO 010), VACUNAS (020), LÁCTEOS (GRUPO 030), ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (GRUPO 040), en el MES de FEBRERO DE 2022 (01 al 28 de FEBRERO). Con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad médica donde se entregó el medicamento, mes de compra, tipo de evento (licitación, adquisición directa o invitación a 3), número del tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, CLAVE DE CUADRO BÁSICO COMPLETA, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO adquirido.”* En ese sentido, el Sujeto Obligado al dar contestación a la solicitud, proporcionó el oficio número 12C/12C.1/1272/2022 de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual informó que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la Unidad a su cargo, **no se encontraron compras de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos realizados por el Departamento de Adquisiciones, asimismo no se encontraron entradas de los grupos mencionados en los almacenes a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca para el mes de febrero de dos mil veintidós.** De igual manera, proporcionó el oficio número 4S/4S.3/4646/2022 de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Directora de Atención Médica, en el que refirió anexar en archivo Excel **entradas de medicamentos en las unidades médicas especificadas en dicho archivo durante el mes de febrero de dos mil veintidós** y en cuanto al segundo párrafo de la solicitud de información, cuyo contenido refiere textualmente lo siguiente: *“Con el siguiente detalle de información: Servicio o unidad médica donde se entregó el medicamento, mes de compra, tipo de evento (licitación, adjudicación directa o invitación a 3), número del tipo de evento, número de factura o contrato, proveedor que entregó, CLAVE DE CUADRO BÁSICO COMPLETA, descripción clara del medicamento, marca o fabricante, CANTIDAD DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL POR CADA REGISTRO adquirido”*, **informó que esa área no cuenta con los datos requeridos por no ser atribución directa de esa área, como se indicó en el Resultando Segundo de la presente resolución que nos ocupa.** Ante dicha respuesta, la parte recurrente presentó recurso de revisión, manifestando como motivo de inconformidad, que: *“…el archivo de excel que envían de respuesta la información se encuentra incorrecta, ya que se responde con las recetas de medicamentos y no con las compras y entradas de medicamentos, tal como se solicitó”.* Por lo que, en vía de alegatos, el Sujeto Obligado proporcionó diversas documentales en las que reiteró su respuesta inicial. Bajo esa premisa, se efectuó un análisis a la respuesta primigenia y al informe rendido por el sujeto obligado en vía de alegatos, teniendo que la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales y a la Dirección de Atención Médica de los Servicios de Salud de Oaxaca, para ser atendida. Por lo que, al realizar el análisis, a la información proporcionada por la Dirección de Atención Médica en el archivo electrónico de Excel, se advierte que contiene 83,775 registros, en el cual se especificó nombre de farmacia, fecha de receta, folio de receta, remisión, factura, clave del medicamento, nombre del medicamento, padecimiento primario, cantidad requerida, cantidad surtida, tipo de surtido, tipo de receta, cobertura, categoría de medicamento, fecha de caducidad y lote; es decir contiene información relativa a recetas surtidas por las farmacias de las diversas unidades médicas y hospitalarias de los Servicios de Salud de Oaxaca. Por su parte, la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la Unidad a su cargo, no se encontraron compras de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacien estupefacientes y psicotrópicos realizados por el Departamento de Adquisiciones, asimismo no se encontraron entradas de los medicamentos de los grupos mencionados en los almacenes a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca para el mes de febrero de dos mil veintidós, la cual fue ratificada en los mismos términos al rendir su informe en vía de alegatos. En ese sentido, en observancia **a los principios de congruencia y exhaustividad**, y que conforme al criterio de interpretación 02/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establece que todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad y que para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la **congruencia** implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la **exhaustividad** significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. En ese tenor, se realizó un análisis a las facultades de la Dirección de Atención Médica, contenidas en el artículo 41 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca y conforme a la información brindada por esa área en su respuesta inicial a sala, a la solicitud de información, **se desprende que no es el área competente para atender la solicitud de información y proporcionar la información requerida por la parte interesada, dado que ésta no corresponde a lo requerido en la solicitud de información**, la cual anteriormente ya réferi de su contenido.**Por lo que,el interés del solicitante hoy parte recurrente es conocer las compras de medicamentos de diversos grupos especificados, así como de, en dicha solicitud las entradas de esos medicamentos, en los almacenes de los Servicios de Salud de Oaxaca, en las unidades médicas, y en entre otras especificaciones solicitadas en el mes de febrero de dos mil veintidós y no la información consistente en las recetas médicas surtidas en las diversas farmacias de las unidades médicas de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el mes de febrero de dos mil veintidós.** De igual manera, se realizó un análisis a las facultades de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, previstas en los artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca. **Del cual, se desprende que la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme a sus facultades establecidas en los artículos 113, fracciones I, II, III, IV, VI, 114, 116 fracciones II, III, IV y 117 fracciones II y III del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, es el área competente para atender la solicitud de acceso a la información pública y proporcionar la información, toda vez que es la encargada de realizar primeramente la adquisición de bienes y servicios que requieran las diversas áreas administrativas que conforman el sujeto obligado, a través de sus diversas modalidades de contratación establecidas en la narma, normatividad aplicable, a través del Departamento de Adquisiciones, así como, el registrar las entradas de los bienes e insumos adquiridos en los Almacenes que conforman los Servicios de Salud de Oaxaca, además que dichos insumos adquiridos cumplan con las normas y características de calidad, uso, manejo y conservación para los que están destinados y autorizar la salida de los bienes e insumos del almacén y realizar su entrega conforme al cuadro de distribución contratado.** Por lo que, de acuerdo a la respuesta otorgada por la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la que informó que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la Unidad a su cargo, no se encontraron compras de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos realizados por el Departamento de Adquisiciones, asimismo que no se encontraron entradas de los medicamentos de los grupos mencionados en los almacenes a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca para el mes de febrero de dos mil veintidós; por ende, tampoco existe información de la autorización de la salida de esos medicamentos y la entrega conforme al cuadro de distribución a las unidades a las médicas y hospitalarias de los Servicios de Salud de Oaxaca, por parte del Departamento de Almacenaje y Distribución, conforme al contrato celebrado entre el sujeto obligado y la empresa o proveedor contratado de acuerdo a la modalidad de adquisición respectiva llevada a cabo por parte del Departamento de Adquisiciones, ambas áreas pertenecientes a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca. Por tales motivos, no se puede aludir que fuera de esa área administrativa como lo es la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de su Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Almacenaje y Distribución, puedan tener entre sus atribuciones lo solicitado, ya que resultaría ocioso requerir una búsqueda de la información en sus archivos por no formor parte de sus facultades o atribuciones, como lo puede ser el Departamento de Fortalecimiento de Unidades Médicas dependiente de la Unidad de Fortalecimiento en Salud, quien de acuerdo al artículo 57 del Reglamento interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, tiene la siguientes atribuciones: I. Integrar cuadros básicos de medicamentos y material de curación de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas y a la cartera de servicios; II. Elaborar los dictámenes para la adquisición de medicamentos y material de curación de las Unidades Médicas; III. **Vigilar que la distribución de medicamentos y material de curación sea acorde a las necesidades de las Unidades Médicas;** IV. Monitorear a las Unidades Médicas Hospitalarias y Especializadas y jurisdicciones sanitarias para el buen funcionamiento de la cadena de abasto; V. Instrumentar los mecanismos de abasto de insumos para el fortalecimiento de las Unidades Médicas, y VI. Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y las que le confiera su superior jerárquico en el ámbito de su competencia. Por lo que, si bien es cierto que el Departamento de Fortalecimiento de Unidades Médicas tiene dentro de sus funciones vigilar que la distribución de medicamentos y material de cul curación sea acorde a las necesidades de las Unidades Médicas, también lo es, como atribución directa del Departamento de Almacenaje y Distribución dependiente de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, se encuentra la de verificar que los insumos que ingresan para su resguardo al almacén cumplan con las normas y características de calidad, uso, manejo y conservación para lo que están destinados y, autorizar la salida de los bienes e insumos del almacén y realizar su entrega conforme al cuadro de distribución contratado, por lo que, es dicha área quien lleva la responsabilidad y el control directo de distribución de medicamentos en el caso concreto que nos ocupa, conforme lo establecido por el artículo 117 del Reglamento interno de los Servicios de Salud de Oaxaca. En el mismo sentido, tampoco puede ser una competencia de la **Unidad de Fortalecimiento en Salud**, dependiente de la Dirección de Atención Médica, la cual tiene entre sus facultados conforme al (artículo 54 del Reglamento Interno): Coordinar los procesos de equipamiento y suministro de insumos que coadyuven a la atención médica con calidad, seguridad, eficiencia y equidad en las Unidades. Como tampoco **el Departamento de Inventarios y Servicios Generales.** Por consiguiente, dado que el sujeto obligado al otorgar respuesta a la solicitud de información, mediante el oficio número 12C/12C.1/1272/2022 signado por el Jefe de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que informó que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos de la Unidad a su cargo, no se encontraron compra compras de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos realizados por el Departamento de Adquisiciones, asimismo no se encontraron entradas de los grupos mencionados en los almacenes a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca para el mes de febrero de dos mil veintidós, la cual fue ratificada en los mismos términos al rendir informe en vía de alegatos, a través del oficio número 12C/12C.1/1427/2022. Esta ponencia determinó que, al advertirse que el sujeto obligado aludió a una inexistencia a la información en la base de datos de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca, al no encontrar compras de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos realizados por el Departamento de Adquisiciones, ni tampoco entradas de los grupos de: MEDICAMENTOS (GRUPO 010), VACUNAS (020), LÁCTEOS (GRUPO 030), ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS (GRUPO 040), en los almacenes a cargo de los Servicios de Salud de Oaxaca para el mes de febrero de dos mil veintidós, así como tampoco la distribución de esos medicamentos en ninguna de las Unidades médicas y hospitalarias de los Servicios de Salud de Oaxaca, resultó procedente ordenar al sujeto obligado realizar su declaratoria de inexistencia de información en los términos vertidos en la resolución de mérito. Es cuanto, por consiguiente indudablemente el sentido de mi voto es a favor del proyecto de resolución presentado a cargo de la ponencia a mi cargo con número R.R.A.I. /0762/2022/SICOM, así como el resto de los proyectos de resolución presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** enterada que queda esta Secretaría General de Acuerdos, continúo solicitando el voto correspondiente.- - - - - -

**Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda:** he escuchado detenidamente, las, los argumentos de mis dos compañeras Comisionadas y en estricto respeto a la libertad que tiene cada una en la capacidad de poder discernir y llevar a buen resultado cada uno de los proyectos el sentido de mi votación es a favor de todos los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la Ponencia de la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Gracias, Comisionado Presidente, se informa que por unanimidad de votos, el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados fueron aprobados por unanimidad, excepto por lo que respecta al recurso de revisión denominado R.R.A.I. /0762/2022/SICOM del Sujeto Obligado, denominado Servicios de Salud de Oaxaca, cuyo voto en contra fue emitido por la **Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**, argumentación que será integrada al expediente, así como la versión estenográfica respectiva, de igual manera se integrarán las versiones antes mencionadas, la réplica que expresó la **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**. Es cuanto- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor proceda a desahogar el DÉCIMO SEGUNDO PUNTO del Orden del día, posteriormente recabe el sentido de los votos de las comisionadas y comisionados.- -

**Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado:** Con su venia, Comisionado Presidente y de acuerdo al décimo segundo punto, del orden del día, procederé a dar lectura del número de recurso de revisión, denominación del Sujeto Obligado y el sentido de la resolución, mismos que fueron presentados por la Ponencia de la **Comisionada** **Ciudadana Claudia Ivette Soto Pineda**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**R.R.A.I. /0650/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **se sobresee**; **R.R.A.I. /0675/2022/SICOM**, Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, se **ordena** al Sujeto Obligado **modificar** su respuesta; **R.R.A.I. /0735/2022/SICOM**, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, **se sobresee; R.R.A.I. 0885/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Salina Cruz, **se revoca** respuesta del Sujeto Obligado; **R.R.A.I. /0895/2022/SICOM**, Ayuntamiento de Salina Cruz, **se ordena** al Sujeto Obligado a modificar su respuesta; **R.R.A.I. /0025/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, **se** **ordena** al Sujeto Obligado a que otorgue la información requerida; **R.R.A.I. /0065/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Felipe Tejalapam, **se** **ordena** al Sujeto Obligado a que otorgue la información requerida; **R.R.A.I. 0080/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Juan del Río, **se** **ordena** al Sujeto Obligado a que otorgue la información requerida; **R.R.A.I. 0085/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Lorenzo Texmelucan, **se** **obliga** al Sujeto Obligado a que otorgue la información; **R.R.A.I./0090/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Santa Catarina Minas; **se** **ordena** al Sujeto Obligado a que otorgue la información; **R.R.A.I. /0095/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Chahuites, **se** **ordena** al Sujeto Obligado a que otorgue la información requerida; **R.R.A.I./0115/2023/SICOM**, Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, **se** **ordena** al Sujeto Obligado a que otorgue la información requerida; **Desechamientos: R.R.A.I. /0105/2023/SICOM**, Ayuntamiento de Villa de Etla, **se desecha** el recurso de revisión por no desahogar la prevención; **R.R.A.I. 0160/2023/SICOM**, Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, **se desecha** el recurso de revisión de que se trata por extemporáneo.

Por lo anterior, solicito a las comisionadas y comisionados participantes se sirvan a emitir su voto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionado José Luis Echeverría Morales**: a favor de los proyectos presentados por la ponencia de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Comisionada María Tanivet Ramos Reyes**: a favor de los proyectos presentados por la ponencia de la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán**: a favor de los proyectos de resolución presentados por la Ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**.- - - **Comisionada Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución a los recursos de revisión presentados por la ponencia a cargo de la **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - y **Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda**: a favor de la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión presentados por la ponencia a mi cargo.- - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado Presidente, se informa fue aprobado por unanimidad de votos el contenido de los proyectos de resolución de los recursos de revisión antes mencionados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** Gracias, Secretario continuamos con el desahogo del DÉCIMO TERCER PUNTO del orden del día que corresponde a asuntos generales razón por la cual, se concede el uso de la palabra, por si alguna o alguno de las Comisionadas y Comisionados desean hacer uso de ella.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Secretario General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado**: Comisionado presidente, no hubo manifestación alguna de parte de las Comisionadas y Comisionados que integran el pleno de este Consejo General, por lo tanto puede usted proceder.- - - - - - **Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán:** Gracias. Para atender el DÉCIMO CUARTO y último punto del Orden del día, relativo a la clausura de la sesión y en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos acordados para esta sesión; siendo las 13 horas con 04 minutos, del 23 de febrero de 2023, declaro clausurada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023**, del Órgano Garante y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión. Muchas gracias.- - - - - -

CBR/jcse…